



GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 237 - 2022 -GR CUSCO/GR

CUSCO, 15 JUN. 2022

EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO

VISTO: El Informe N°738-2022-GR CUSCO/GRPPM-SGPR, emitido por la Subgerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Modernización del Gobierno Regional de Cusco;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 31365, se aprueba el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2022;

Que, por Resolución Ejecutiva Regional N° 619-2021-GR CUSCO/GR, se promulga el Presupuesto Institucional de Apertura, correspondiente al Año Fiscal 2022, del Pliego 446: Gobierno Regional del Departamento del Cusco, el desagregado del Gasto, a nivel de Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto/Proyecto, Actividad/Acción/Obra, Función, División Funcional, Grupo Funcional, tipo de Transacción, Genérica de Gasto y Fuente de Financiamiento y desagregado de Ingresos por cada Fuente de Financiamiento a nivel de Tipo de Transacción, Genérica, Sub Genérica, Detalle de Sub Genérica, Específica y Detalle de Específica de Ingresos por Partida;

Que, mediante Decreto Supremo N° 118-2022-EF, se autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, estando comprendida el Pliego 446: Gobierno Regional del Departamento de Cusco, por un monto de **CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO Y 00/100 SOLES (S/ 486,964.00)**, por la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, en la Genérica de Gasto 2.1 "Personal y Obligaciones Sociales", recursos destinados para financiar el costo diferencial del incremento de la Remuneración Íntegra Mensual Superior (RIMS) de los docentes de la Carrera Pública Docente de los Institutos y Escuelas de Educación Superior, así como de la remuneración mensual del docente contratado, de conformidad con la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, correspondiente a los meses de junio a diciembre del 2022, en el marco de lo establecido en el numeral 61.2 del artículo 61 de la Ley N° 31365, con cargo a los recursos del presupuesto institucional del Ministerio de Educación, a favor de la Unidad Ejecutora 300: Educación Cusco;

Que, el numeral 6.1 del artículo 6 del Decreto Supremo N° 118-2022-EF, establece que el Titular del Pliego aprueba mediante Resolución, la desagregación de los recursos autorizados en el numeral 5.1 del artículo 5, de la citada norma a nivel programático, dentro de los cinco (05) días calendario de la vigencia del dispositivo legal señalado;

Con las visaciones de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Modernización y Gerencia General Regional del Gobierno Regional de Cusco;

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su Modificatoria por Ley N° 27902.





GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO



RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - DESAGREGACIÓN DE RECURSOS

Apruébese, la desagregación de Recursos autorizados mediante el Decreto Supremo N° 118-2022-EF, en el Presupuesto Institucional del Pliego 446: Gobierno Regional del Departamento de Cusco para el Año Fiscal 2022, por un monto total de **CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO CON 00/100 SOLES (S/ 486,964.00)**, en la fuente de financiamiento 1: Recursos Ordinarios, Rubro: 00 Recursos Ordinarios, a favor de la Unidad Ejecutora 300: Educación Cusco, de acuerdo al siguiente detalle y; que forma parte de la presente Resolución Ejecutiva Regional;

EGRESOS:

SECCION SEGUNDA	: Instancias Descentralizadas	
PLIEGO	: 446 Gobierno Regional del Departamento de Cusco	
FTE.FTO	: 1 Recursos Ordinarios	
RUBRO	: 00 Recursos Ordinarios	
		(SOLES)
 UNIDAD EJECUTORA	: 300 Educación Cusco	
PROG. PPTAL	: 107 Mejora de la Formación en Carreras Docentes en Institutos de Educación Superior No Universitaria	195,634.00
PRODUCTO	: 3000546 Instituciones de educación Superior pedagógica con condiciones Básicas para el funcionamiento.	195,634.00
ACTIVIDAD	: 5005906 Contratación oportuna y pago De personal docente.	195,634.00
Categoría de Gasto	: Gasto Corriente	195,634.00
Tipo de Transacción	: 2 Gasto Presupuestales	195,634.00
Genérica de Gasto	: 1 Personal y Obligaciones Sociales	195,634.00
PROG. PPTAL	: 147 Fortalecimiento de la educación Superior tecnológica	291,330.00
PRODUCTO	: 3000833 Docentes con competencias Pertinentes y actualizadas	291,330.00
ACTIVIDAD	: 5006091 Selección, contratación Oportuna y pago de docentes, asistentes y auxiliares	291,330.00
Categoría de Gasto	: Gasto Corriente	291,330.00
Tipo de Transacción	: 2 Gasto Presupuestales	291,330.00
Genérica de Gasto	: 1 Personal y Obligaciones Sociales	291,330.00
	TOTAL, UNIDAD EJECUTORA	486,964.00
	TOTAL PLIEGO	486,964.00

ARTICULO SEGUNDO. - APROBACION DE LAS NOTAS DE MODIFICACION

La Unidad Ejecutora comprendida en la presente Resolución Ejecutiva Regional, elaborara las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente Norma.

ARTICULO TERCERO. - LIMITACION AL USO DE LOS RECURSOS

De conformidad a lo dispuesto en el Artículo 7 del Decreto Supremo N° 118-2022-EF, los recursos de la Transferencia de Partidas a que hace referencia al Artículo primero, de la presente Resolución Ejecutiva Regional no podrán ser destinados, bajo responsabilidad, a fines distintos para los cuales son aprobados.



GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO



ARTICULO CUARTO. - REMISION

Copia de la Presente Resolución Ejecutiva Regional se remite a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, Contraloría General de la República, Dirección General de Presupuesto Público y Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, Unidades Ejecutoras correspondientes y órganos administrativos pertinentes del Gobierno Regional de Cusco.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,



JEAN PAUL BENAVENTE GARCIA
GOBERNADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO

